

SGSI02 – Política de Seguridad

Clasificación de la Información:

Nivel del Documento	Doc. General
Nombre del Fichero	SGSI02-Política de Seguridad.docx
Tipo	Difusión Limitada
Ámbito de Difusión	Todos los empleados y colaboradores externos de CTA
Responsable	Responsable de Seguridad de la Información de CTA

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Descripción	Versión	Fecha
Versión preliminar del documento	0.1	25/09/2017
Cambio de diseño nueva imagen corporativa	0.2	30/06/2020
Revisado documento. Sin cambios anotables	0.3	14/07/2022
Revisado documento. Sin cambios anotables	0.4	02/08/2023
Se incluye nuevo apartado 7. Mejora Continua	0.5	20/05/2024

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE	4
2.1.	Empleados.....	4
2.2.	Sistemas de Información	4
2.3.	Terceras Partes.....	4
3.	MANTENIMIENTO, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
4.	DISTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
5.	SANCIONES	5
6.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
7.	MEJORA CONTINUA	5

1. INTRODUCCIÓN

La información se ha convertido en uno de los principales activos de nuestra organización, y es por ello por lo que cuidarla y protegerla se convierte en un objetivo absolutamente prioritario. Es parte de nuestra estrategia, a partir de ahora, la seguridad de la información como un elemento crítico y fundamental.

Este reto se multiplica en exigencia e importancia si lo aplicamos a un entorno tan específico y crítico como el nuestro, donde el tratamiento y la gestión segura de la información se imponen como una necesidad para competir y mejorar en el futuro.

Asimismo, la legislación actual es clara en lo referente a la seguridad de la información, disponiéndose de un marco legal muy concreto que requiere de un cumplimiento exigente por parte de todos, pero que ayuda a adoptar las medidas de seguridad apropiadas en los sistemas de la información.

A continuación, se describen los principios donde se sostiene la Política de Seguridad de **Corporación Tecnológica de Andalucía** (en adelante **CTA**). Estos conjuntos de principios fundamentales han sido formulados basándose en necesidades válidas de negocio, reconocimiento del valor añadido de los sistemas a proteger y una comprensión de los riesgos asociados a estos sistemas.

2. ALCANCE

2.1. Empleados

La Seguridad de la Información es un esfuerzo conjunto. Requiere la implicación y participación de todos los miembros de la organización que trabajan con Sistemas de Información. Por ello, cada empleado debe cumplir los requerimientos de la Política de Seguridad y su documentación asociada. Los empleados que deliberadamente o por negligencia incumplan la Política de Seguridad serán sujetos a acciones disciplinarias según se contempla en este documento.

2.2. Sistemas de Información

Esta Política afecta a todos los activos de Información de la empresa, tanto a equipos personales o servidores, redes, aplicaciones, Sistemas Operativos, procesos de la empresa que pertenecen y/o son administrados por CTA.

Esta política cubre los aspectos más directamente relacionados con la responsabilidad y buen uso del personal.

2.3. Terceras Partes

La presente Política de Seguridad es de extensible conocimiento y cumplimiento para cualquier persona externa perteneciente a terceras entidades que realice cualquier tipo de tratamiento sobre la información propiedad de CTA.

Asimismo, esta Política y sus procedimientos asociados serán de obligado cumplimiento para las empresas terceras proveedoras contratadas para la ejecución de servicios profesionales en los ámbitos que se consideren oportunos, en el caso de que realicen cualquier actividad que implique acceso o tratamiento a cualquier sistema o información propiedad de CTA y así se definirá contractualmente.

3. MANTENIMIENTO, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El Responsable de Seguridad de la Información es el responsable de construir, mantener y publicar la Política de Seguridad de la Información, si bien, es el Comité de Dirección de CTA la responsable de la aprobación de dicha Política.

Cualquier cambio o evolución que afecte o pudiera afectar al contenido de la Política de Seguridad de la Información quedará registrado en una nueva firma del documento de aprobación. De esta forma se concreta y confirma el compromiso de estas entidades por la seguridad de la información.

Periódicamente, y en todo caso no superando el plazo de un año, se revisará la vigencia y razonabilidad de la presente política y se llevarán a cabo las mejoras, adaptaciones o modificaciones requeridas en función de los cambios organizativos, técnicos o regulatorios aplicables.

4. DISTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA

La distribución de la Política de Seguridad de la Información se realizará mediante correo electrónico en primera instancia y quedará accesible para todo el personal interno o externo en un repositorio dispuesto al efecto.

Cualquier cambio sustancial en el documento será distribuido a todos los usuarios a través de una notificación formal, enviada por correo electrónico.

5. SANCIONES

Cualquier violación premeditada o negligente de las políticas y normas de seguridad y que suponga un potencial daño, consumado o no a CTA, será sancionada de acuerdo con los mecanismos habilitados en el convenio de Empresa y en la normativa legal, contractual y corporativa vigentes.

Todas las acciones en las que se comprometa la seguridad de CTA y que no estén previstas en esta política, deberán ser revisadas por el Comité de Dirección y por el Responsable de Seguridad de la Información para dictar una resolución sujetándose al criterio de la empresa y la legislación prevista.

Las acciones disciplinarias en respuesta a los incumplimientos de la Política de Seguridad de la Información son atribución del Comité de Dirección de CTA y de los órganos de gobierno según la legislación aplicable.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como respuesta a un nuevo entorno tecnológico donde la convergencia entre la informática y las comunicaciones están facilitando un nuevo paradigma de productividad para las empresas, CTA, está altamente comprometida con mantener un servicio competitivo a través de ofrecer Servicios de asesoramiento y apoyo en I+D+i, así como la Promoción, Financiación y Difusión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en un entorno de calidad, donde el desarrollo de buenas prácticas en Seguridad de la Información es fundamental para conseguir los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de toda la información gestionada.

En consecuencia, a lo anterior, CTA, define los siguientes principios de aplicación para tener en cuenta en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

- **Confidencialidad:** La información tratada por CTA será conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación, en el momento y por los medios habilitados.
- **Integridad:** La información tratada por CTA será completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados sin ningún tipo de manipulación.
- **Disponibilidad:** La información tratada por CTA estará accesible y utilizable por los usuarios autorizados e identificados en todo momento, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.
- **Legalidad:** CTA, garantizará el cumplimiento de toda legislación o requisito contractual que le sea de aplicación. Y en concreto, la normativa en vigor relacionada con el tratamiento de datos de carácter personal.

El Comité de Dirección de CTA asume la responsabilidad de apoyar y promover el establecimiento de las medidas organizativas, técnicas y de control necesarias para el cumplimiento de la presente Política de Seguridad de la Información. Así como, de proveer de aquellos recursos que sean necesarios para resolver con la mayor rapidez y eficacia posible, las no conformidades e incidentes de seguridad de la información que pudiesen surgir, y la puesta en funcionamiento de las medidas necesarias para que éstas no vuelvan a ocurrir.

Esta Política será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos de la organización. A este efecto se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos, a fin de asegurar que se mantenga su idoneidad, adecuación y eficacia.

De igual forma, para gestionar los riesgos que afronta CTA se establece un procedimiento de evaluación de riesgos formalmente definido.

Por su parte, todas las políticas y procedimientos incluidos en el SGSI serán revisados, aprobados e impulsados por el Comité de Dirección de CTA.

7. MEJORA CONTINUA

Se establecerán objetivos y metas enfocados hacia la evaluación del desempeño en materia de seguridad de la información, así como a la mejora continua en nuestras actividades, reguladas en el Sistema de Gestión que desarrolla esta política.

Elías Atienza Alonso
Director General

